

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

No asiste ni excusa su presencia:

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día veinte de julio de dos mil doce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (24/04/12).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24/04/12. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 18 de julio de 2012.

1.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº A/120183, A/120180, A/120181, A/120179, A/120182, A/120151, A/120150, A/120149, A/120146, A/120142 y A/120143, con nº de Registro de Entrada 2036 (16/07/12), 2039 (16/07/12), 2038 (16/07/12), 2040 (16/07/12), 2037 (16/07/12), 1736 (14/06/12), 1735 (14/06/12), 1734 (14/06/12), 1731 (14/06/12), 1728 (14/06/12) y 1738 (14/06/12) respectivamente, por un total de 1.707,83.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº A/120145 y A/120144, con nº de Registro de Entrada 1730 (14/06/12) y 1729 (14/06/12) respectivamente, por un total de 121,24.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº A/120185, A/120148, A/120147 y A/120152, con nº de Registro de Entrada 2035 (16/07/12), 1733 (14/06/12), 1732 (14/06/12) y 1737 (14/06/12) respectivamente, por un total de 1.378,40.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A la firma EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.AU., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 75/02428861 y 75/02396151, con nº de Registro de Entrada 2029 (16/07/12) y 1689 (11/06/12) respectivamente, por un total de 67,01.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A la firma ALQUILERES LUNA, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas CC12001786, CC12001787 y CC12001462, con nº de Registro de Entrada 1957 (04/07/12), 1958 (04/07/12) y 1646 (06/06/12) respectivamente, por un total de 1.165,64.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A la firma MONTAJES PEREZ REYES, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 14, con nº de Registro de Entrada 2020 (13/07/12), por 140,42.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A la firma MIGUEL ANGEL INFANTE SANTIAGO, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 76, con nº de Registro de Entrada 2018 (13/07/12), por 1.512,00.- euros, con cargo a la Partida 338.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

8.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 120538, 120624, 120626, 120625 y 120537, con nº de Registro de Entrada 1741 (14/06/12), 2004 (14/07/12), 2002 (11/07/12), 2003 (11/07/12) y 1740 (14/06/12) respectivamente, por un total de 1.409,13.- euros, con cargo a la Partida 920.22000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

9.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº SB201NA0044358, Facturas por consumo nº agrup.: 0621440, Facturas por consumo nº agrup.: 0637030 y P5201NA0326728, con nº de Registro de Entrada 1935 (03/07/12), 1426 (16/05/12), 1739 (14/06/12) y 1236 (26/04/12) respectivamente, por un total de 18.256,08.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

10.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 1783/E2, 1997/E2, 1942/E2, 1685/E2, 1352/E2 y 1323/E2, con nº de Registro de Entrada 2000 (11/07/12), 2001 (11/07/12), 1946 (03/07/12), 1643 (06/06/12), 1642 (06/06/12) y 1306 (04/05/12) respectivamente por un total de 699,43.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

11.- A la firma ENTORNO DIGITAL, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 00273477, con nº de Registro de Entrada 1985 (10/07/12) por 319,08.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

12.- A la firma FORUM T. NAZARENO, con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 52/12 y 73/12, con nº de Registro de Entrada 1818 (21/06/2012) y 1998 (11/07/2012) respectivamente, por un total de 12.862,00.- euros, con cargo a la Partida 338.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

13.- A la firma FORUM T. NAZARENO, con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 15/12, 16/12 y 17/12, con nº de Registro de Entrada 245 (01/02/2012), 246 (01/02/2012) y 247 (01/02/2012) respectivamente, por un total de 2.700,00.- euros, con cargo a la Partida 334.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

14.- A la firma CONDADOLUZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente al documento emitido con fecha Junio 2012, con nº de Registro de Entrada 1994 (11/07/12), por 14.750,00.- euros, con cargo a la Partida 338.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

15.- A la firma REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con C.I.F., importe correspondiente a las facturas nº 011297/D/12/001063, 011297/D/12/001062, 011297/D/12/001064, 011297/D/12/001065, 011297/D/12/001066, 011297/D/12/001013, 011297/D/12/000986, 011297/D/12/000987, 011297/D/12/000988, 011297/D/12/000990, 011297/D/12/000989, 011297/D/12/000985, 011297/D/12/000916, 011297/D/12/000921, 011297/D/12/000920, 011297/D/12/000919, 011297/D/12/000918, 011297/D/12/000917, 011297/D/12/000922, 011297/D/12/000801, 011297/D/12/000802, 011297/D/12/000803, 011297/D/12/000804, 011297/D/12/000726, 011297/D/12/000724, 011297/D/12/000723, 011297/D/12/000725, 011297/D/12/000728 y 011297/D/12/000727, con nº de Registro de Entrada 1962 (04/07/12), 1963 (04/07/12), 1961 (04/07/12), 1960 (04/07/12), 1959 (04/07/12), 1838 (22/06/12), 1804 (19/06/12), 1803 (19/06/12), 1802 (19/06/12), 1800 (19/06/12), 1801 (19/06/12), 1805 (19/06/12), 1668 (08/06/12), 1667 (08/06/12), 1666 (08/06/12), 1665 (08/06/12), 1664 (08/06/12), 1663 (08/06/12), 1669 (08/06/12), 1476 (22/05/12), 1475 (22/05/12), 1474 (22/05/12), 1473 (22/05/12), 1338 (09/05/12), 1340 (09/05/12), 1342 (09/05/12), 1341 (09/05/12),

1343 (09/05/12) y 1339 (09/05/12) respectivamente, por un total de 1.756,82.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

16.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a los gastos de los teléfonos fijos, período Abril-12 (facturas con Registro de Entrada del 1439 a 1448 de fecha 17/05/12) y gastos de teléfonos fijos, período Mayo-12 (facturas con Registro de Entrada 1790 a 1799 de fecha 19/06/12) por un total de 1.571,38.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

17.- A la firma PARFIP SPAIN, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº F20120181941 y F20120258000, con nº de Registro de Entrada 1235 (26/04/12) y 1883 (27/06/12) respectivamente, por un total de 325,68.- euros, con cargo a la Partida 313.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

18.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº A10013839802-0512 y A10014148535-0612, con nº de Registro de Entrada 1351 (09/05/12) y 1690 (11/06/12) respectivamente, por un total de 955,11.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

DOS A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por los votos a favor de D^a Manuela Daza López, D^o Diego Manuel Romero Ruiz y la abstención de D^o Antonio Sánchez Garrido y adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 27 de abril de 2012.

1.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 72, con nº de Registro de Entrada 3118 (12/12/11), por un total de 300,00.- euros, con cargo a la Partida 233.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 67 y 74, con nº de Registro de Entrada 2915 (17/11/11) y 3119 (12/12/11) respectivamente, por un total de 680,00.- euros, con cargo a la Partida 324.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

3.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 69, con nº de Registro de Entrada 2916 (17/11/11), por un total de 350,00.- euros, con cargo a la Partida 337.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

4.- A la firma ANGEL BUS, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 66, con nº de Registro de Entrada 2914 (17/11/11), por un total de 322,40.- euros, con cargo a la Partida 231.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Francisco Lagares García en representación de AQUAPALMA FONTANERO, de fecha 05 de junio de 2012, con Registro de Entrada nº 1627, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad puerta a puerta, en la Localidad.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 14,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 200 octavillas a D. Francisco Lagares García en representación de AQUAPALMA FONTANERO, por las viviendas de esta Localidad, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

b) Escrito de D. Juan García Fernández, de fecha 12 de marzo de 2012, con Registro de Entrada nº 706, mediante el que solicita cambio de titular del tributo de Entrada de Vehículos, sito en c/ Santa Teresa nº 9 (catastral nº 7-A), y que figura a nombre de Hrdos de D. José Espina Cepeda, con DNI nº , con Ref. 373410000456.

Vista la ficha catastral del inmueble sito en c/ Santa Teresa nº 7-A, figurando como titulares D. Juan García Fernández y Dª. María Moreno Toro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, datando en baja el tributo de Entrada de Vehículos sito en c/ Santa Teresa nº 9 (catastral nº 7-A), y que figura a nombre de Hrdos de D. José Espina Cepeda, con DNI nº , con Ref. 373410000456.

SEGUNDO.- Dar de alta, por cambio de titular, en el tributo de Entrada de Vehículos sito en c/ Santa Teresa nº 9 (catastral nº 7-A) a D. Juan García Fernández, con DNI nº.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a los interesados.

c) Escrito de Dª. Agueda Zambrano Calero, de fecha 08 de junio de 2012, con Registro de Entrada nº 1677, mediante el que solicita el pago aplazado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondiente al Expte. Nº 10/12, que asciende a 934,98.- euros, en 6 mensualidades con el siguiente calendario de pago:

- 1º. Julio 155,83.- euros.
- 2º. Agosto 155,83.- euros.
- 3º. Septiembre 155,83.- euros.
- 4º. Octubre 155,83.- euros
- 5º. Noviembre 155,83.- euros.
- 6º. Diciembre 155,83.- euros.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 17 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a. Agueda Zambrano Calero el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) correspondiente al Expte. 10/12, y que asciende a un total de 934,98.- euros, en seis mensualidades, con el siguiente calendario:

- 155,83.- euros a pagar en el mes de Julio.
- 155,83.- euros a pagar en el mes de Agosto.
- 155,83.- euros a pagar en el mes de Septiembre.
- 155,83.- euros a pagar en el mes de Octubre.
- 155,83.- euros a pagar en el mes de Noviembre.
- 155,83.- euros a pagar en el mes de Diciembre.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda Zambrano Calero y a la funcionaria responsable del Negociado de Plusvalía.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS/VADOS/CEMENTERIO.-
Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 17 de julio de 2012, 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe de arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Mayor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra mayor: A la AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA, representada por D. José F. Romero Cano, con D.N.I. Nº, conceder licencia de reparación del Camino del Berrocal de este Término Municipal, incluido en las obras de mejora de caminos rurales del Plan Encamina2, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. José Manuel Alza Cruz, con un presupuesto de 124.729,33.- euros. Con respecto a la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística queda exento conforme lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2011.

Segundo.- Como obra menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A Catering Villalba, S.L.U., con C.I.F. Nº, conceder licencia de arreglo solado almacén en inmueble sito en c/ Barrero, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 550,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 13,20.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D^a. Emilia Sánchez Sánchez, con D.N.I. Nº, conceder licencia de repellido de paredes en vivienda sita en c/ Santa María, nº 35, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80,00.- y 18,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Diego del Toro Pérez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para solera de hormigón en la parcela urbana sita en c/ Prolongación de Almirante Pinzón, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la edificación existente, debiendo afectar sólo a la zona libre de parcela destinada a aparcamiento. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. José Calero Salas, con D.N.I. Nº, conceder licencia para picado de paredes, enlucido y pintado (ampliación de obras concedida en expte. 13/12) en c/ Eugenio González Gil nº 10, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 96,00.- y 36,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Juan Manuel Calero Moreno, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de tejado en vivienda sita en c./ La Fuente, 31, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 5.200,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 128,80.- y 46,80.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. José Manuel del Valle Sánchez, con D.N.I. Nº , conceder licencia para arreglo de tejado en vivienda sita en Avda. Andalucía nº 54, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.5000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 22,50.- euros.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Pedro Mestre Espina, con D.N.I. Nº, conceder licencia para tejar y destejar en vivienda sita en c./ Paseo Colón nº 5, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Andrés Nieto Ramírez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de tejado sin afectar la estructura en inmueble sito en c./ Atarazana, s/n, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

9º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A Dª. Francisca Ponce Robles, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de fachada en vivienda sita en c/ Soldado Pérez Murga nº 39, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 800,00.- euros, condicionada a que no se puede cambiar la estética de la fachada ni su distribución y/o dimensionado de huecos, debiendo cumplir lo especificado en las Normas Subsidiarias artículo 6.5.3 “Condiciones Estéticas de la Edificación”. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 19,20.- y 18,00.- euros.

10º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Alfonso Domínguez del Toro, con D.N.I. Nº, conceder licencia para repellado de paredes en vivienda sita en Avda. Andalucía nº 17, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

11º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A Dª. Carmen Rosa Fernández Romero, con D.N.I. Nº, conceder licencia para sustitución de tejas en vivienda sita en c/ Constancia nº 5, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

12º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Pedro Fernández Pérez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para cambio de revestimientos y sustitución de puerta de balcón en vivienda sita en c./ Rafael Tenorio nº 3, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.150,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 75,60.- y 28,39.- euros.

PUNTO QUINTO.- ACTIVIDADES.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de licencias de apertura:

1º.- Escrito-solicitud de D. Juan Francisco Muñoz Romero, de fecha 25 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2836 mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Tienda de electricidad y electrodomésticos”, sito en c./ Rafael Tenorio nº 57, de esta Localidad.

Consta informe de fecha 07 de diciembre de 2010 del Secretario de la Comisión de Calificación Ambiental de la Excma. Diputación Provincial de Huelva que la actividad arriba referida no está incluida en los supuestos del anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estando por tanto exenta de cualquiera de los procedimientos de prevención previstos en la Ley Gica.

Con fecha 03 de marzo de 2.011 la Secretaría-Intervención emitió informe sobre la legislación aplicable y procedimiento.

Consta de fecha 11 de marzo de 2011 informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, que se manifiesta favorable de la actividad referida.

Obra, además, en el expediente la siguiente documentación:

- D.N.I. de Juan Francisco Muñoz Romero, con nº.
- Modelo 037. Declaración censal simplificada. Com. Men. Aparatos de uso doméstico. Epígrafe 6532.
- Abono de la Tasa para la obtención de licencia de apertura por 150,00.- euros.

A requerimiento de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de marzo de 2012, presenta con fecha 20 de abril de 2012 documento de “Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa de protección contra incendios y accesibilidad de minusválidos en calle Rafael Tenorio nº 57”.

Con fecha 26 de abril de 2012 presenta Declaración Responsable cumplimentada y firmada.

Consta informe de la Secretaría-Intervención de fecha 17 de julio de 2012, de que no consta informe técnico preceptivo acerca de la idoneidad de local/instalaciones, salubridad, seguridad, medioambiental, compatibilidad urbanística y propuesta (artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos (BOP nº 133 de 13 de julio de 2010)) de conformidad con lo expresado por esta dependencia, en múltiples informes previos. Así el artículo 92.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y a mayor abundamiento el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, reservan a funcionarios el asesoramiento legal preceptivo. Asesoramiento legal preceptivo que cuyos informes técnicos han de ser emitidos y suscritos por técnico funcionario competente que obligatoriamente ha de ser de plantilla de esta Corporación o en su defecto habrá de requerirse la emisión de este a los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Huelva. Este asunto debe quedar sobre la mesa, hasta se aporte informe técnico conforme a lo ya expresado.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaría, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Conceder licencia de apertura a D. Juan Francisco Muñoz Romero, con DNI nº para la actividad “Comercio menor de aparatos de uso doméstico”, Epígrafe 6532, sito en c./ Rafael Tenorio nº 57, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de licencia de apertura.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento, y a la Policía Local.

2º.- Escrito-solicitud de D^a. Almudena Fernández Calero, de fecha 31 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 238 mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Salón de estética”, sito en c./ Santa María nº 3-B, de esta Localidad.

Con fecha 09 de marzo de 2012, con Registro de Entrada nº 690 aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Alta Seguridad Social

- Modelo 037. Declaración censal simplificada. Salones e Institutos de Belleza. Epígrafe 9722.
- Seguro de Responsabilidad Civil, con la Aseguradora Helvetia, nº de póliza H1 K15 0000682.
- Contrato de alquiler del local

Con fecha 13 de abril de 2012, con Registro de Entrada nº 1086 presenta Documento Técnico denominado “Dictamen Técnico” para local destinado a salón de belleza en c/ Santa María nº 3 Local B de Villalba del Alcor, redactado por técnico D. Manuel Espina García.

Consta de fecha 17 de abril de 2012 informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, que se manifiesta favorable de la actividad referida según la documentación presentada en los términos expuestos en la solicitud.

Con fecha 19 de abril abona la Tasa para la obtención de licencia de apertura por 150,00.- euros.

Con fecha 20 de abril de 2012, con Registro de Entrada nº 1153 presenta Declaración Responsable cumplimentada y firmada.

Consta informe de la Secretaría-Intervención de fecha 17 de julio de 2012, de que no consta informe técnico preceptivo acerca de la idoneidad de local/instalaciones, salubridad, seguridad, medioambiental, compatibilidad urbanística y propuesta (artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos (BOP nº 133 de 13 de julio de 2010)) de conformidad con lo expresado por esta dependencia, en múltiples informes previos. Así el artículo 92.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y a mayor abundamiento el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, reservan a funcionarios el asesoramiento legal preceptivo. Asesoramiento legal preceptivo que cuyos informes técnicos han de ser emitidos y suscritos por técnico funcionario competente que obligatoriamente ha de ser de plantilla de esta Corporación o en su defecto habrá de requerirse la emisión de este a los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación de Huelva. Este asunto debe quedar sobre la mesa, hasta se aporte informe técnico conforme a lo ya expresado.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a D^a. Almudena Fernández Calero, con DNI nº para la actividad “Salones e Institutos de Belleza”. Epígrafe 9722, sito en c./ Santa María nº 3, Local B, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de licencia de apertura.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento, y a la Policía Local.

3º.- Escrito-solicitud de D. Luis Antonio Cabeza Capellán, con DNI nº , en representación de GOLOSINAS Y SNACKS DEL CONDADO, S.L., con CIF nº B-21482708, con Registro de Entrada nº 462 mediante el que solicita licencia de apertura

para la actividad “Venta al por menor dedicado a golosinas, frutos secos, snacks, panadería, bollería, helados, refrescos y pequeños artículos de regalos, recarga de móviles ...”, sito en Plaza de España, Local 4, de esta Localidad, acompañado de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable cumplimentada y firmada.
- Fotocopia DNI del representante.
- Licencia de obras expte nº 50/11.
- Copia de la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada.
- Modelo 036. Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. Actividad “Com. Menor Masas Fritas”. Epígrafe 6446.

Con la misma fecha presenta y nº de Registro de Entrada 463 presenta Documento Técnico denominado “Dictamen Técnico sobre Local dedicado a venta de chucherías” Plaza de España, Local 4, de Villalba del Alcor, redactado por técnico Ingeniero Técnico Industrial D. Vicente Florencio Vázquez.

Consta de fecha 02 de marzo de 2012 informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, que se manifiesta favorable de la actividad referida según la documentación presentada en los términos expuestos en la solicitud.

Con fecha 22 de marzo de 2012 abona la Tasa para la obtención de licencia de apertura por 150,00.- euros.

Consta informe de la Secretaría-Intervención de fecha 17 de julio de 2012, de que no consta informe técnico preceptivo acerca de la idoneidad de local/instalaciones, salubridad, seguridad, medioambiental, compatibilidad urbanística y propuesta (artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos (BOP nº 133 de 13 de julio de 2010)) de conformidad con lo expresado por esta dependencia, en múltiples informes previos. Así el artículo 92.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y a mayor abundamiento el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, reservan a funcionarios el asesoramiento legal preceptivo. Asesoramiento legal preceptivo que cuyos informes técnicos han de ser emitidos y suscritos por técnico funcionario competente que obligatoriamente ha de ser de plantilla de esta Corporación o en su defecto habrá de requerirse la emisión de este a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Huelva. Este asunto debe quedar sobre la mesa, hasta se aporte informe técnico conforme a lo ya expresado.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaría, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a la mercantil GOLOSINAS Y SNACKS DEL CONDADO, S.L., con CIF nº para la actividad “Comercio Menor Masas Fritas”. Epígrafe 6446, sito en Plaza de España, Local 4, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de licencia de apertura.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento, y a la Policía Local.

PUNTO SEXTO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA N° 109, 111, 120, 121, 129, 130, 133, 143, 149, 150, 151, 154, 156, 177, 178 y 181 de 2012, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía n° 109, 111, 120, 121, 129, 130, 133, 143, 149, 150, 151, 154, 156, 177, 178 y 181 de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía n° 109, 111, 120, 121, 129, 130, 133, 143, 149, 150, 151, 154, 156, 177, 178 y 181 de 2012, tras su lectura íntegra.

PUNTO SEPTIMO. ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

1.- Modificación de Punto Tercero.- Escritos varios, letra e) de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2012.

2.- Aprobación de facturas y ordenación de pagos

3.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA, D. MANUEL DE BAYAS PEREZ, D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, D. RAMON MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO MARTINEZ GONZALEZ Y D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ.

4.- Escrito de D. José María Becerril Mestre, Reg. Entrada 2358 (12/09/2011).

5.- Solicitud de licencia de obras de D. Juan Jesús Azcona Otero, n° de Registro de Entrada 1922 (02/07/2012).

6.- Expte de solicitud de licencia de obras de D. Francisco José Escobar Zambrano, con n° de Registro de entrada 2073 (04/08/11) y escrito-solicitud del mismo vecino para autorización "Entrada de Vehículos" en sito en c/ Atarazana n° 2-D, con n° de Registro de Entrada 775 (16/03/12).

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia y conocer los asuntos arriba citados.

1.- Modificación de Punto Tercero.- Escritos varios, letra e) de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2012.- Abierto este punto y vista la documentación que contenía la solicitud de PINECONE de fecha 14 de marzo de 2012, con Registro de Entrada n° 737 y que en la Junta de Gobierno Local de fecha 24/04/12 quedó sobre la mesa, se vuelve a traer la esta sesión. Y,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que se pinte de amarillo la acera izquierda subiendo en la fachada del nº 6 de la calle Cervantes y al mismo tiempo se dispone que por la Policía Local se permita la carga y descarga de materiales a la mercantil PINECONE.

SEGUNDO.- Dese traslado al interesado y a la Policía Local.

2.- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente

1.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº 2012066 y 2012067, con nº de Registro de Entrada 2088 (19/07/2012) y 2089 (19/07/12) respectivamente, por un total de 1.816,10.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº P5201NA0843916, P5201NA0506655, P5201NA0716373, P5201NA0671830 y Facturas por consumo nº agrup.: 0650900, con nº de Registro de Entrada 2077 (18/07/12), 1502 (23/05/12), 1863 (25/06/12), 1789 (19/06/12) y 2053 (17/07/2012) respectivamente, por un total de 10.314,72.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A la firma EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.AU., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 75/02434431, con nº de Registro de Entrada 2055 (17/07/12), por 53,93.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a los gastos de los teléfonos fijos, período Junio-12 (facturas con Registro de Entrada del 2056 a 2065 de fecha (17/07/12) por un total de 810,85.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A la firma MORENO TORO, MARIA (G-M DROGUERIA-FERRETERIA), con D.N.I. nº, importe correspondiente a las facturas nº 21, 22, 36 y 43, con nº de Registro de Entrada 1295 (03/05/12), 1296 (03/05/12), 1761 (15/06/12) y 2054

(17/07/2012) respectivamente, por un total de 1.079,25.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A la firma MANUEL JESUS MANTIS CLAVIJO, con NIF nº, importe correspondiente a las facturas 1100015 y 1100029, con nº de Registro de Entrada 1290 (03/05/12) y 1916 (29/06/12) respectivamente, por un total de 3.759,72.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con NIF, importe correspondiente a la factura 100007, con nº de Registro de Entrada 1824 (21/06/12), por 360,00.- euros, con cargo a la Partida 324.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

8.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con NIF, importe correspondiente a la factura 100008, con nº de Registro de 1823 (21/06/12), por 118,35.- euros, con cargo a la Partida 231.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

9.- A la firma JOSE Mª SALGADO PRIMO (PAPELERIA SAN FERNANDO), con DNI nº, importe correspondiente a las facturas nº 012079 y 012107, con nº de Registro de Entrada 1297 (03/05/12) y 1708 (12/06/12) respectivamente, por un total de 371,15.- euros, con cargo a la Partida 920.22000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

10.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 200222, con nº de Registro de Entrada 1575 (31/05/12), por 274,00.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

11.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 200252, con nº de Registro de Entrada 1574 (31/05/12), por 558,16.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

12.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº A/2012012, con nº de Registro 1693 (12/06/12), por 77,00.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

13.- A la firma ANTONIO CALERO ZAMBRANO, con DNI nº, importe correspondiente a la factura nº 2010-028, con nº de Registro de Entrada 1406 (15/05/12) por 135,70.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

14.- A la firma FERNANDO DAZA DEL TORO, con DNI nº, importe correspondiente a la factura nº A/2012012, con nº de Registro de Entrada 1672 (08/06/12), por 129,80.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

15.- A la firma NOVATEC, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura 86/P3, con nº de Registro de Entrada 1659 (07/06/12), por 43,20.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

16.- A la firma ILUMINACIONES JUAN INFANTE, con NIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2012/5, con nº de Registro de Entrada 1647 (06/06/12), por 1.132,80.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

17.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura 01201B 019817, con nº de Registro de Entrada 1492 (23/05/12) por 39,65.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

18.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº F0T0180 y F0T0207, con nº de Registro de Entrada 1232 (26/04/12) y 1420 (16/05/12) respectivamente, por un total de 579,41.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos de 2012.

19.- A la firma PRESS PARTNER ESPAÑA, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura S1201099, con nº de Registro de Entrada 1359 (10/05/12) por 78,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

20.- A la firma GESINTE DOÑANA, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 075912, con nº de Registro de Entrada 1344 (09/05/12) por 12,50.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

21.- A la firma SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº FRO20122086563, con nº de Registro de Entrada 1302 (04/05/12), por 32,87.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

22.- A la FEMP, con CIF nº, importe correspondiente a la factura RC/12-0460, con nº de Registro de Entrada 886 (22/03/12), por 193,28.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

23.- A la firma TAXI SANTA AGUEDA (Fernández Pérez), importe correspondiente a la factura nº 31, con nº de Registro de Entrada 1405 (15/05/2012) por 1.168,20.- euros, con cargo a la Partida 341.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

24.- Presentada factura rectificativa nº H0003, con nº de Registro de Entrada 1576 (31/05/2012) por la firma HIERROS ROCIO, S.L., con CIF nº, por la cantidad de -83,25, se aprueba el reconocimiento de crédito a favor de este Ayuntamiento, con cargo a la Partida 39901 del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2012.

3.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA, D. MANUEL DE BAYAS PEREZ, D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, D. RAMON MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO MARTINEZ GONZALEZ Y D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ.- Conforme la

atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las dietas y gastos de locomoción que abajo se describen, al tiempo que por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación dietas y gastos de locomoción correspondiente a:

1.- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF nº , importe en concepto de gastos de locomoción por viajes a Santa Ana La Real para reunión del Proyecto “Nordic Walking”, a Santa Bárbara de Casa para reunión de trabajo de Dinamizadores de Centros Guadalinfo, a Manzanilla para reunión con DT sobre un nuevo proyecto de Guadalinfo y a Sevilla, para jornada de personas mayores y Tics en Andalucía, en los días 25/04/12, 12/06/12, 11/07/12 y 28/06/12 respectivamente, por un total de 115,87.- euros, con cargo a la Partida 491.23020 del presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción por viaje oficial realizado a Huelva el día 28/06/12, por 20,59.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A D. MANUEL DE BAYAS PEREZ, con NIF nº., importe en concepto de gastos de locomoción por viajes realizados a la Mancomunidad de Desarrollo en Bonares, los días 19 y 21 de junio de 2012 respectivamente, por un total de 22,80.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF nº , importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados entre el período del 25-04-12 al 05-06-12, por 19,86.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF nº, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados realizados entre el período del 25-04-12 al 05-06-12, por 180,88.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados entre el período del 25-04-12 al 19-06-12, por 97,28.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados entre el período del 25-04-12 al 19-06-12, por

206,72.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

8.- A D. RAMON MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº , importe en concepto de gastos de locomoción realizados desde el 12-01-12 al 06-05-12 para los partidos de las competiciones deportivas, por 80,18.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

9.- A D. DIEGO MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº , importe en concepto de gastos de locomoción realizados desde el 12-01-12 al 21-04-12 para los partidos de las competiciones deportivas, por 108,49.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

10.- A D. DIEGO MARTINEZ GONZALEZ, con NIF nº , importe en concepto de dietas por viajes realizados desde el 12-01-12 al 21-04-12 para los partidos de las competiciones deportivas, por 51,68.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

11.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados, período del 10-02-12 al 29-06-12, por 310,84.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

12.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº , importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados, período del 10-02-12 al 29-06-12, por 387,60.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- Escrito de D. José María Becerril Mestre, Reg. Entrada 2358 (12/09/2011).- Escrito de D. José María Becerril Mestre, de fecha 12 de septiembre de 2011, con Registro de Entrada nº 2358, mediante el que solicita la señalización para aparcamiento de minusválido en la dirección sito en c/ Soldado Pérez Murga, 12, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 19 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se estudiará la solicitud para la más correcta colocación de las placas de minusválidos para su utilización por los vecinos de la localidad y dentro del mismo se intentará dar satisfacción a toda la vecindad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y Policía Local.

5.- Solicitud de licencia de obras de D. Juan Jesús Azcona Otero, nº de Registro de Entrada 1922 (02/07/2012).-Escrito de licencia de obras a instancia de D. Juan Jesús Azcona Otero, para obras consistentes obras en cocina baño y salón en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 41.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afan, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A Juan Jesús Azcona Otero, con D.N.I. Nº , conceder licencia para obras consistentes en sacar escombros y suciedad del corral, levantar cocina y baño y dejarlos en bruto, coger a plana el salón en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 41, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros, condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado y a que no se puede alterar la distribución de la edificación así como aumentar la superficie construida. Los escombros deberán depositarlos en vertedero autorizado. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

6.- Expte de solicitud de licencia de obras de D. Francisco José Escobar Zambrano, con nº de Registro de entrada 2073 (04/08/11) y escrito-solicitud del mismo vecino para autorización “Entrada de Vehículos” en sito en c/ Atarazana nº 2-D, con nº de Registro de Entrada 775 (16/03/12).- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta del expediente de licencia de obras a instancia de D. Francisco José Escobar Zambrano, haciendo constar que los últimos documentos que obran en el expediente son:

- Informe emitido por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación con nº 1875 (26/06/12), mediante el que se requería “informe facultativo que se responsabilice de la seguridad estructural y también de la seguridad en el procedimiento de ejecución”.

Y como contestación a este último,

- Informe de obra de apertura de hueco de puerta en cochera sita en calle Atarazana, 2D de Villalba del Alcor, redactado por D. Luis Marquínez Marquínez, Arquitecto colegiado en COAH n° 13 a instancia de la propiedad.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Que se remita a los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva el informe emitido por D. Luis Marquínez Marquínez, Arquitecto colegiado en COAH n° 13, que obra en el expediente de solicitud de licencia de obras promovido por D. Francisco José Escobar Zambrano, para la apertura de hueco de puerta en c/ Atarazana 2D, de esta Localidad, para la emisión de informe.

- **SEGUNDO.-** Que los expedientes de solicitud licencia de obras de D. Francisco José Escobar Zambrano, con n° de Registro de entrada 2073 (04/08/11) y escrito-solicitud del mismo vecino para autorización “Entrada de Vehículos” en sito en c/ Atarazana n° 2-D, con n° de Registro de Entrada 775 (16/03/12) queden sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Alcaldía toma la palabra el 1er. Teniente de Alcalde, D. Antonio Sánchez Garrido, quien solicita conocer que actuaciones hay previstas para dar solución al bacheado de diversas calles de la localidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se le traslada que se está realizando una estimación de costes/presupuesto para dar respuesta a ello.

Por D° Diego Manuel, se solicita que se restaure la habitual practica de Junta de Gobierno Local cada 15 días.

Por la Alcaldía-Presidencia se le traslada que los asuntos urgentes e importantes se resuelven por Decreto de Alcaldía que es la titular de la competencia, cuyos actos después se traen a esta Junta de Gobierno a los efectos, celebrándose solo Junta de Gobierno cuando hay un buen volumen de asuntos en aras a reducir costes y gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y once minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.